



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACIÓN



"Año de la Universalización de la Salud"

### DECRETO REGIONAL N° 001 -2020-GR. APURIMAC/GR



Abancay, 24 FEB. 2020

#### VISTOS:

El Informe N° 006-A-2020-GRAP/07.01/D.R.ADM/OF.RR.HH, de fecha 07/01/20, el Acta de acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales de fecha 19/02/20, el Informe N° 69-2020-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 19/02/20, Proveido Gerencial N° 1036-2020 de fecha 19/02/20, y demás antecedentes que se acompañan, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 24, Derechos del trabajador, establece que: "El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual. El pago de la remuneración y de los beneficios sociales del trabajador tiene prioridad sobre cualquier otra obligación del empleador";

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", cuya finalidad esencial es "(...) fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el literal d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Presidente Regional, dictar Decretos y Resoluciones Regionales; a su vez el Artículo 10 de la indicada norma legal señala en su numeral 1, literal c) que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, formular y aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes anuales de presupuesto;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que: "Los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales";

Que, mediante Decreto Regional N° 002-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 26 de noviembre del 2019, se aprecia que se aprueba el nuevo Cuadro de Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado – 2019, como anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2012-GR-APURIMAC-PR, sobre "Normas de contratación del Personal Eventual para la Ejecución de Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional de Apurímac", que se deberá de utilizar para la elaboración de los nuevos estudios de Pre Inversión e Inversión, para la Formulación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos y/u Obras, o documentos equivalentes en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considerados en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, así como, para los Proyectos de Inversión que están en proceso de Ejecución a fin de actualizar los costos de los Profesionales y Técnicos que ejecutan Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional de Apurímac;

Que, por su parte, ante tal eventualidad, se tiene el Informe N° 006-A-2020-GRAP/07.01/D.R.ADM/OF.RR.HH. de fecha 07/01/2020, emitida por el Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafon, donde recomienda rectificar las partes pertinentes del Decreto Regional N° 002-2019-GR.APURIMAC/GR, precisando a que proyectos de inversión tiene alcance dicho Decreto Regional que aprueba el Cuadro de Escala de Personal Contratado para la Ejecución de Proyectos de Inversión,





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACIÓN



**"Año de la Universalización de la Salud"**

001



asimismo, indicar los niveles de cargo (1,2,3,) referidos a: Asistentes Técnicos, Asistentes Administrativos, Residentes, Liquidadores, Supervisores, Formuladores y/o evaluador, en base al grado de complejidad y responsabilidad, considerando el monto y la envergadura del Proyecto u Obra, respectivamente; finalmente, concluye que se deberá contar con la disponibilidad presupuestal para los casos de proyectos en proceso de ejecución, debiendo adecuar y/o actualizar su respectivo expediente técnico, teniendo en consideración las prohibiciones de la Ley de Presupuesto Público del Año Fiscal;

Que, mediante Acta de Acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 19 de Febrero del 2020, se acuerda Aprobar por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Que el órgano competente, deje sin efecto el Decreto Regional N° 002-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 26 de noviembre del 2019, que aprueba el nuevo Cuadro de Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado – 2019, por las razones expuestas por parte del Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafon del Gobierno Regional de Apurimac,
- 2.- Consecuentemente, apruébese mediante nuevo Decreto Regional, la nueva **"Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurimac"**, el cual deberá de contener los siguientes anexos:

Anexo 01 - "Propuesta de Términos de Referencia para Contrato de Personal"
--

Anexo 02 - "Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado de Proyectos de Inversión"
--

Anexo 03 - "Escala de Personal - Costos Indirectos de Proyectos de Inversión"
---

Que, la Gerencia General Regional, y las Gerencias de linea (Pliego 442 - Gobierno Regional de Apurímac) y las Unidades Ejecutoras de la Región Apurímac, pertenecen al pliego del Gobierno Regional de Apurímac, en este sentido, de acuerdo a la normatividad constitucional, los trabajadores que laboran en ella tienen derecho a un trato igualitario y no discriminatorio en relación a los trabajadores profesionales y técnicos, situación que ha merecido pronunciamiento por parte del encargado de Recursos Humanos y Escalafon del Gobierno Regional de Apurimac, reconociendo el derecho de igualdad de oportunidades;

Que, son principios constitucionales que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador y el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la Ley;

Que, en efecto, mediante Informe N° 69-2020-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 19 de Febrero del 2020, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, y en mérito al Acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 19 de Febrero del 2020, solicita a la Gerencia General Regional, que el órgano correspondiente deje sin efecto el Decreto Regional N° 002-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 26 de noviembre del 2019, que aprueba el nuevo Cuadro de Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado – 2019, por las razones expuestas por parte del Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafon del Gobierno Regional de Apurimac, consecuentemente apruebe, mediante nuevo Decreto Regional, la nueva **"Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurimac"**, el cual deberá de contener los siguientes anexos:

Anexo 01 - "Propuesta de Términos de Referencia para Contrato de Personal"
--

Anexo 02 - "Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado de Proyectos de Inversión"
--

Anexo 03 - "Escala de Personal - Costos Indirectos de Proyectos de Inversión"
---

Que, la Escala de Personal, se deberá de utilizar para la contratación del personal eventual que laboran en proyectos de inversión, para la elaboración de los nuevos estudios de pre inversión e inversión, para la formulación de los expedientes técnicos de los proyectos y/u obras o documentos equivalentes en el Marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considerados en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac; así como, para los proyectos de inversión que estan en proceso de ejecución a fin de actualizar los costos de los profesionales y técnicos del Gobierno Regional de Apurimac;

Que, conforme a los argumentos expuestos, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emite su pronunciamiento de viabilidad, desde el ámbito de su competencia y funciones, mediante el cual concluye que **se cuenta con el acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales, quienes acuerdan en forma**





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACIÓN



"Año de la Universalización de la Salud"

001



**unánime, dejar sin efecto el** Decreto Regional N° 002-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 26 de noviembre del 2019, que aprueba el nuevo Cuadro de Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado – 2019, por tanto estando a los Informes Técnicos sobre la procedencia de dicho pedido, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico respalda la viabilidad del requerimiento por parte de la Dirección de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafon, debiendo la misma adecuarse a lo establecido en el Expediente Técnico de cada proyecto, bajo los principios de igualdad, equidad y justicia;

Que, de conformidad con el marco normativo del artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza Regional Nro. 001-2018-GR-APURIMAC/CR, establece que: "El Directorio de Gerencias Regionales está conformado por el Presidente Regional, quién lo preside el Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, quienes son responsables de los acuerdos que adopten, para lo cual emitirán acuerdos de directorio aprobados por Decretos Regionales. Por consiguiente, resulta procedente emitir el Decreto Regional que apruebe la nueva "Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac";

Que, considerando que la remuneración con cargo a proyectos de inversión pública, se sujeta a lo presupuestado en el expediente técnico de cada proyecto y son debidamente aprobados mediante acto resolutivo por la Unidad Ejecutora, por consiguiente, la remuneración con cargo a proyectos de inversión se deberá sujetar al presupuesto aprobado y/o modificado en cada expediente técnico;

Que, estando al Acta de Acuerdo, aprobado por el Directorio de Gerentes, de fecha 19 de Febrero del 2020, en uso de las atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza Regional Nro. 001-2018-GR-APURIMAC/CR, y;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 30305 y la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018, otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la nueva "ESCALA DE PERSONAL CONTRATADO A PLAZO DETERMINADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC", que consta de 03 anexos, y forman parte integrante del presente de Decreto.

Anexo 01 - "Propuesta de Términos de Referencia para Contrato de Personal",
Anexo 02 - "Escala de Personal Contratado a Plazo Determinado de Proyectos de Inversión",
Anexo 03 - "Escala de Personal - Costos Indirectos de Proyectos de Inversión";

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la presente "ESCALA DE PERSONAL CONTRATADO A PLAZO DETERMINADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC", sea de aplicación y cumplimiento para la elaboración de los nuevos estudios de Inversión y Pre Inversión, para la Formulación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos y/u Obras, o documentos equivalentes en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considerados en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, así como, para los Proyectos de Inversión que están en proceso de Ejecución a fin de actualizar los costos de los Profesionales y Técnicos del Gobierno Regional de Apurímac.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, el Decreto Regional N° 002-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 26 de noviembre del 2019, que aprueba el nuevo "CUADRO DE ESCALA DE PERSONAL CONTRATADO A PLAZO DETERMINADO – 2019", como anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2012-GR-APURIMAC-PR, sobre "Normas de contratación del Personal Eventual para la Ejecución de Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional de Apurímac".

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Sub Regional Chanka, Gerencia Sub Regional Antabamba, Gerencia Sub Regional Aymaraes, Gerencia Sub Regional Cotabambas, Gerencia Sub





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACIÓN



"Año de la Universalización de la Salud"

001

Regional de Chincheros, Gerencia Sub Regional Grau, Unidades Operativas, Unidades Ejecutoras, Proyectos Especiales, y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - SE DISPONE**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



BALTÁZAR LANTARON NUÑEZ  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

BLN/GR  
BCHADRAJ  
AYBV/ABOG.



Página 4 de 4





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Universalización de la Salud"



## ANEXO 01

### PROUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATO DE PERSONAL

#### 1. DATOS GENERALES:

DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE .....

CARGO REQUERIDO .....

LUGAR DE TRABAJO .....

ESCALA REMUNERATIVA .....

VIGENCIA DEL CONTRATO .....

#### 2. FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....

#### 3. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUNCION .....

PROGRAMA .....

SUB PROGRAMA .....

NOMBRE DEL PIP .....

CÓDIGO .....

PROYECTO .....

COMPONENTE .....

META .....

FTE. FTO. ....

#### 4. VIABILIDAD DEL PROYECTO:

APROBADO SI ( ) FECHA DE APROBACIÓN.....

#### 5. PERSONAL PROPUESTO

APELLIDOS Y NOMBRES .....

FORMACIÓN PROFESIONAL .....

CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO ( ) FOLIOS ( )

FECHA .....

GERENTE O DIRECTOR REGIONAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

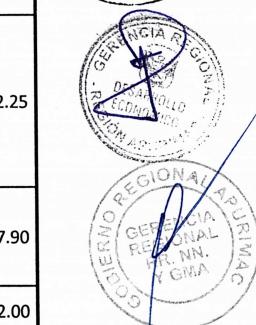
**ESCALA DE PERSONAL CONTRATADO A PLAZO DETERMINADO DE PROYECTOS DE INVERSION**

**ANEXO 02**

Nº	CARGO	REQUISITO	REMUNERACION BASICA	APORTES OBLIGATORIOS				APORTE PATRONAL		TOTAL AFECTACION
				SNP-SPP 13%	I. RENTA (5TA CAT.)	TOTAL DEDUCCIONES (SNP/SPP - IR)	LIQUIDO	ESSALUD (9%RB)	SCTR (3.05%RB)	
1	COORDINADOR DE SUPERVISION	Título Profesional a fin al proyecto, colegiado, habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 10 años (5 años en supervisión y/o inspector, residente o coordinador), a partir de la colegiatura, capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar. Profesional con especialización en ejecución de proyectos de inversión. Con experiencia mínima de 1 año como coordinador de 3 proyectos.	S/. 5,750.00	S/. 747.50	S/. 553.00	S/. 1,300.50	S/. 4,449.50	S/. 517.50	S/. 175.38	S/. 6,442.88
2	SUPERVISOR DE OBRAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS AMBIENTALES Y PROYECTOS SOCIALES (1).	Título Profesional a fin al proyecto, colegiado, habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 8 años (4 años en supervisión, inspector y/o residente), a partir de la colegiatura, capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar.	S/. 5,750.00	S/. 747.50	S/. 553.00	S/. 1,300.50	S/. 4,449.50	S/. 517.50	S/. 175.38	S/. 6,442.88
3	SUPERVISOR DE OBRAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS AMBIENTALES Y PROYECTOS SOCIALES (2).	Título Profesional a fin al proyecto, colegiado , habilitado , experiencia laboral igual o mayor a 6 años (3 años en supervisión, inspector y/o residente) experiencia a partir de la fecha de expedición de la colegitura , capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar.	S/. 5,450.00	S/. 708.50	S/. 448.00	S/. 1,156.50	S/. 4,293.50	S/. 490.50	S/. 166.23	S/. 6,106.73
4	SUPERVISOR DE OBRAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS AMBIENTALES Y PROYECTOS SOCIALES (3).	Título Profesional a fin al proyecto , colegiado , habilitado , experiencia laboral igual o mayor a 5 años (2 años en supervisión, inspector y/o residente, experiencia a partir de la fecha de expedición de la colegiatura, capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar.	S/. 5,200.00	S/. 676.00	S/. 308.00	S/. 984.00	S/. 4,216.00	S/. 468.00	S/. 158.60	S/. 5,826.60
5	SUPERVISOR DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	Título Profesional a fin al proyecto con especialización en seguridad ocupacional , con experiencia laboral igual o mayor a 5 años (2 años en supervisión de seguridad ocupacional ) capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar.	S/. 4,300.00	S/. 559.00	S/. 231.00	S/. 790.00	S/. 3,510.00	S/. 387.00	S/. 131.15	S/. 4,818.15
6	LIQUIDADOR TECNICO	Ingeniero y/o arquitecto; profesionales en ciencias sociales, salud y económicas, con mas de 5 años de experiencia laboral (3 años en liquidaciones), con colegiatura y habilitacion vigente.	S/. 5,300.00	S/. 689.00	S/. 483.00	S/. 1,172.00	S/. 4,128.00	S/. 477.00	S/. 161.65	S/. 5,938.65
7	LIQUIDADOR FINANCIERO	Contador público colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 6 años (3 años en liquidación de obras de inversión pública, a partir de la fecha de expedición de la colegiatura, capacitación especializada relacionada con la función a desempeñar)	S/. 5,000.00	S/. 650.00	S/. 427.00	S/. 1,077.00	S/. 3,923.00	S/. 450.00	S/. 152.50	S/. 5,602.50
8	COORDINADOR DE OBRAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS AMBIENTALES Y PROYECTOS SOCIALES.	Título profesional de ingeniero civil, arquitecto, agrícola, agrónomo, salud, educación o afín al proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 8 años (4 años como residente y/o supervisor y/o coordinador de obras o proyectos), con capacitación especializada en el área.	S/. 5,750.00	S/. 747.50	S/. 483.00	S/. 1,230.50	S/. 4,519.50	S/. 517.50	S/. 175.38	S/. 6,442.88



9	RÉSIDENTE DE OBRAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS AMBIENTALES Y PROYECTOS SOCIALES (1).	Título profesional de Ing. civil, arquitecto,Ing. agrícola,Ing. agrónomo, Ing. Agropecuario, Ing. sistemas, salud, educación o afín al proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 8 años (4 años como residente y/o supervisor y/o coordinador de proyectos u obras), con capacitación especializada en el área.	S/. 5,750.00	S/. 747.50	S/. 539.00	S/. 1,286.50	S/. 4,463.50	S/. 517.50	S/. 175.38	S/. 6,442.88
10	RESIDENTE DE OBRAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS AMBIENTALES Y PROYECTOS SOCIALES (2).	Título profesional de Ing. civil, arquitecto,Ing. agrícola,Ing. agrónomo, Ing. Agropecuario, Ing. sistemas, salud, educación o afín al proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 6 años (4 años como residente y/o supervisor y/o coordinador de proyectos u obras), con capacitación especializada en el área.	S/. 5,450.00	S/. 708.50	S/. 427.00	S/. 1,135.50	S/. 4,314.50	S/. 490.50	S/. 166.23	S/. 6,106.73
11	RESIDENTE DE OBRAS, PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS AMBIENTALES Y PROYECTOS SOCIALES (3).	Título profesional de Ing. civil, arquitecto,Ing. agrícola,Ing. agrónomo, Ing. Agropecuario, Ing. sistemas, salud, educación o afín al proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 3 años (2 años como residente y/o supervisor y/o coordinador de proyectos u obras), con capacitación especializada en el área.	S/. 5,200.00	S/. 676.00	S/. 315.00	S/. 991.00	S/. 4,209.00	S/. 468.00	S/. 158.60	S/. 5,826.60
12	RESIDENTE DE OBRAS O PROYECTOS MENORES	Título profesional de Ing. civil, arquitecto, Ing. agrícola,Ing. agrónomo, Ing. Agropecuario, Ing. sistemas, salud, educación o afín al proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 1 año (1 año como asistente técnico de obra o proyecto), con capacitación especializada en el área.	S/. 4,500.00	S/. 585.00	S/. 189.00	S/. 774.00	S/. 3,726.00	S/. 405.00	S/. 137.25	S/. 5,042.25
13	COORDINADOR DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA).	Título profesional en ingeniería ambiental, ingeniería industrial, ingeniería de minas, salud o afín al proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 7 años (4 año en ejecución de obras o proyectos como prevenciónista y/o coordinador en ssoma)	S/. 4,500.00	S/. 585.00	S/. 315.00	S/. 900.00	S/. 3,600.00	S/. 405.00	S/. 137.25	S/. 5,042.25
14	PREVENCIONISTA EN SSOMA	Título profesional en ingeniería ambiental, ingeniería de minas, ingeniería industrial o afín al proyecto, colegiado y habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 1 año, con capacitación en el área.	S/. 3,800.00	S/. 494.00	S/. 189.00	S/. 683.00	S/. 3,117.00	S/. 342.00	S/. 115.90	S/. 4,257.90
15	ASISTENTE TECNICO 1	Titulado afín al proyecto, con experiencia laboral igual o mayor a 2 año en ejecución de proyectos .	S/. 4,000.00	S/. 520.00	S/. 168.00	S/. 688.00	S/. 3,312.00	S/. 360.00	S/. 122.00	S/. 4,482.00
16	ASISTENTE TECNICO 2, TECNICO DE CAMPO Y/O TECNICO LIQUIDADOR.	Bachiller y/o técnico, con experiencia mínima de 1 año en ejecución de proyectos u obras .	S/. 3,350.00	S/. 435.50	S/. 76.00	S/. 511.50	S/. 2,838.50	S/. 301.50	S/. 102.18	S/. 3,753.68
17	ASISTENTE TECNICO 3 Y/O TECNICO DE CAMPO	Egresado y/o técnico afín al proyecto.	S/. 2,700.00	S/. 351.00	S/. 24.00	S/. 375.00	S/. 2,325.00	S/. 243.00	S/. 82.35	S/. 3,025.35
18	PROFESIONAL DE PLANTA	Profesional titulado colegiado y habilitado en ingeniería, administración, contabilidad, economía, derecho o afines, con experiencia laboral de 3 años en la administración pública (con dominio en SIAF, SIGA, INFOOBRA, MELISSA, INVIERTE.PE, Gestión Pública, Contrataciones con el Estado)	S/. 4,000.00	S/. 520.00	S/. 245.00	S/. 765.00	S/. 3,235.00	S/. 360.00	S/. 122.00	S/. 4,482.00



19	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Titulado y/o Bachiller en administración, contabilidad, derecho, economía, ingenierías o afines, con experiencia mínima de 1 año en ejecución de proyectos.	S/. 3,500.00	S/. 455.00	S/. 76.00	S/. 531.00	S/. 2,969.00	S/. 315.00	S/. 106.75	S/. 3,921.75
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Técnico o egresado universitario en: contabilidad , informática, administración o carreras afines.	S/. 2,700.00	S/. 351.00	S/. 24.00	S/. 375.00	S/. 2,325.00	S/. 243.00	S/. 82.35	S/. 3,025.35
21	GESTOR COMUNAL Y/O PROMOTOR	Profesional en educación, derecho, salud, sociólogo o profesional afin, con experiencia de 1 año.	S/. 3,800.00	S/. 494.00	S/. 136.00	S/. 630.00	S/. 3,170.00	S/. 342.00	S/. 115.90	S/. 4,257.90
22	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN FORMULACION Y/O EJECUCION DE PROYECTOS	Ingenieros, arquitectos, economistas, administradores, educadores, abogados y otros afines al proyecto, con experiencia laboral mínima en el rubro de 5 años (3 años en la especialidad, con conocimiento en formulacion y ejecución de proyectos, colegiados y habilitados)	S/. 5,000.00	S/. 650.00	S/. 399.00	S/. 1,049.00	S/. 3,951.00	S/. 450.00	S/. 152.50	S/. 5,602.50
23	TOPOGRAFO	Técnico titulado, con mas de 1 año de experiencia laboral, dominio de programas informaticos de ingeniería (software), capacitación relacionada con la especialidad.	S/. 3,800.00	S/. 494.00	S/. 128.00	S/. 622.00	S/. 3,178.00	S/. 342.00	S/. 115.90	S/. 4,257.90
24	ALMACENERO	Bachilleres, técnicos, egresados de institutos y / o estudiantes con VI ciclo como mínimo, con experiencia laboral de 01 año .	S/. 3,800.00	S/. 494.00	S/. 128.00	S/. 622.00	S/. 3,178.00	S/. 342.00	S/. 115.90	S/. 4,257.90
25	MAESTRO DE OBRA	Experiencia de 02 años en el trabajo a realizar.	S/. 4,300.00	S/. 559.00	S/. 161.00	S/. 720.00	S/. 3,580.00	S/. 387.00	S/. 131.15	S/. 4,818.15
26	GESTOR COMERCIAL, SUPERVISOR DE PLAN DE NEGOCIO	Ingeniero agroindustrial, economista, agrónomo, Ing. Agropecuario y/o afines, con especialización en marketing, con experiencia laboral en el rubro de 2 años como mínimo.	S/. 4,000.00	S/. 520.00	S/. 104.00	S/. 624.00	S/. 3,376.00	S/. 360.00	S/. 122.00	S/. 4,482.00
27	COORDINADOR DE PROCOMPITE	Economista, ingeniero agrónomo, industrial, agropecuario y/o a fin, habilitado, con mas de 5 años de experiencia laboral en la ejecución y conducción de proyectos de desarrollo económico y emprendimiento.	S/. 4,250.00	S/. 552.50	S/. 154.00	S/. 706.50	S/. 3,543.50	S/. 382.50	S/. 129.63	S/. 4,762.13
28	FORMULADOR DE PLANES DE NEGOCIO	Ing. Agrónomo, economista, zootecnista, agropecuario y/o a fin con experiencia laboral mínima de 2 años en la formulación de proyectos y planes de negocios.	S/. 4,000.00	S/. 520.00	S/. 104.00	S/. 624.00	S/. 3,376.00	S/. 360.00	S/. 122.00	S/. 4,482.00
29	GESTOR DE PLAN DE NEGOCIO	Economista ingeniero agrónomo industrial o profesional a fin, habilitado, con mínimo de 1 año de experiencia laboral en la ejecución de proyectos de desarrollo económico .	S/. 3,800.00	S/. 494.00	S/. 68.00	S/. 562.00	S/. 3,238.00	S/. 342.00	S/. 115.90	S/. 4,257.90
30	ASISTENTE TECNICO SOCIAL 1	Bachiller y/o egresado en medicina, enfermería, antropología, sociología, economía, y educador con experiencia laboral de 2 años.	S/. 2,700.00	S/. 351.00	S/. 24.00	S/. 375.00	S/. 2,325.00	S/. 243.00	S/. 82.35	S/. 3,025.35
31	ASISTENTE TECNICO SOCIAL 2	Técnicos sanitarios en, enfermería, salud, educación, con 1 año de experiencia en el cargo.	S/. 2,500.00	S/. 325.00	S/. -	S/. 325.00	S/. 2,175.00	S/. 225.00	S/. 76.25	S/. 2,801.25
32	ESPECIALISTA EN NUTRICION	Titulados y habilitados en bromatología, nutrición o biología, con 3 años de experiencia laboral.	S/. 4,000.00	S/. 520.00	S/. 68.00	S/. 588.00	S/. 3,412.00	S/. 360.00	S/. 122.00	S/. 4,482.00
33	ESPECIALISTA EN EDUCACION, CULTURA Y SALUD	Lic.en educación, Lic. en antropología, Lic. en enfermería y/o profesor colegiado habilitado con mas 3 años de experiencia a fines al proyecto, con capacitación especializada.	S/. 4,000.00	S/. 520.00	S/. 68.00	S/. 588.00	S/. 3,412.00	S/. 360.00	S/. 122.00	S/. 4,482.00



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

**ESCALA DE PERSONAL - COSTOS INDIRECTOS DE PROYECTOS DE INVERSION**

**ANEXO 03**

Nº	CARGO	REQUISITO	REMUNERACION BASICA	BASICO JORNAL DIARIO (A)	DIARIO CTS=JD/12 (B)	DIARIO VAC=JD/12 (C)	DIARIO MOV.=S.8.0/30 (D)	DIARIO BENEFICIOS (SUMA=B+C+D)	TOTAL DE BENEFICIOS	TOTAL DIARIO = A+B+C+D	TOTAL SALARIO POR 30 DIAS	SNP-SPP 13%	TOTAL LIQUIDO	APORTE PATRONAL					COSTO TOTAL POR DIA	COSTO TOTAL MENSUAL
														ESSALUD 9%JD	SCTR (SALUD) 1.55%*JD	SCTR (PENSION) 1.50%*JD	TOTAL DIARIO APORTE PATRONAL	TOTAL APORTE MENSUAL		
1	OPERADOR 1	Experiencia de 01 año en la conducción de Maquinaria pesada (contar con licencia A-III B).	4,000.00	133.33	11.11	11.11	0.27	22.49	674.67	155.82	4,674.67	520.00	4,154.67	12.00	2.07	2.00	16.07	482.00	171.89	5,156.67
2	OPERADOR 2	Experiencia de 01 año en la conducción de Maquinaria liviana (contar con licencia A-II B).	3,000.00	100.00	8.33	8.33	0.27	16.93	508.00	116.93	3,508.00	390.00	3,118.00	9.00	1.55	1.50	12.05	361.50	128.98	3,869.50
3	AUXILIAR ( Tareador Colaborador, Apoyo Administrativo de Proyectos y Otros)	Experiencia en el trabajo a realizar.	2,000.00	66.67	5.56	5.56	0.27	11.38	341.33	78.04	2,341.33	260.00	2,081.33	6.00	1.03	1.00	8.03	241.00	86.08	2,582.33
4	AYUDANTE ( Guardian, Cocinero y otros)	Experiencia en el trabajo a realizar.	3,150.00	105.00	8.75	8.75	0.27	17.77	533.00	122.77	3,683.00	409.50	3,273.50	9.45	1.63	1.58	12.65	379.58	135.42	4,062.58

